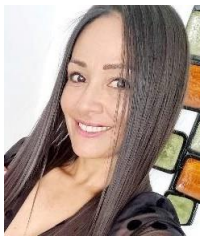
ADRIANA KARINA ORTIZ YELA

Cedula de Ciudadanía: 59.835.394 de Pasto
Teléfono Celular: 320 804 5025
Correo Electrónico: karina.ortizy@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia



PERFIL PROFESIONAL

Trabajadora social, especialista en seguridad y salud en el trabajo; especialista en promoción en salud con énfasis en desarrollo humano; y especialista en epidemiología, con más de 12 años de experiencia en entidades públicas y privadas desarrollando intervenciones en comunidades urbanas, rurales y especiales, mediando en la solución de conflictos, apoyo y conformación de redes sociales en la gestión de espacios interinstitucionales e intersectoriales, orientación social para el fortalecimiento de la comunidad en la toma de decisiones, como también fortalecimiento de los plenes de gestión social en los proyectos de infraestructura y construcción de obras civiles frente a la sensibilización de la comunidad.
Asimismo, en salud pública cuento con experiencia en elaboración, análisis y seguimiento de indicadores epidemiológicos, coordinación de intervenciones en salud pública desde el escenario laboral con el sector de la economía informal y grandes asociaciones de trabajadores, realización de auditorías a la ejecución del plan de intervenciones colectivas PIC con la secretaría de salud de Bogotá.

Adicionalmente, cuento con experiencia como consultora en la construcción de políticas públicas, análisis de la situación en salud, administración de presupuesto de proyectos. En el área de seguridad y salud en el trabajo he asesorado hospitales para la implementación del sistema SST en desarrollo con la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

Profesional orientada a la consecución de objetivos, responsable, eficiente, puntual, con capacidad de negociación y liderazgo, adaptabilidad al cambio, trabajo en equipo, buenas relaciones interpersonales y comunicación asertiva.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Especialización
 Universidad del Área Andina, Bogotá D.C. diciembre 2012
 Epidemiología.

- Especialización
 Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Bogotá D.C. diciembre 2010
 Promoción en salud y desarrollo humano.

- Especialización
 Universidad Manuela Beltrán, Bogotá D.C. mayo 2006
 Salud Ocupacional.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2025-27108
Fecha: 2025-05-14 11:16:04
Anexos: 2 adjuntos Folios: 1
Asunto: EMAIL - APROBACION PERSONAL ETAPA 1. CONTRATO DE OBRA N°
Destino: SUBSEC.COORD.OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

- Universitarios
 Universidad Simón Bolívar, Barranquilla Octubre 2002
 Trabajo Social.

EXPERIENCIA LABORAL

GOBERNACION DEL MAGDALENA

Marzo – diciembre 2024

Profesional social especializado en salud ocupacional y epidemiología, en el cargo de especialista, Para realizar seguimiento y orientar conjuntamente a los equipos básicos en salud del departamento del Magdalena en las acciones del plan de intervenciones colectivas.

EMPRESA CONTRATISTA JORGE GUERRERO ARCOS - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE

Abril 4 – diciembre 31 2023

Trabajadora social en el plan de gestión social en el mantenimiento preventivo correctivo y fortuito de la infraestructura hospitalaria de la red de prestación de servicios y sede administrativa de la empresa social del estado Pasto salud E.S.E

EMPRESA CONTRATISTA JORGE GUERRERO ARCOS - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E

Abril 12 – agosto 12 2023

Trabajadora social en el plan de gestión social en la adecuación y mantenimiento del área de consultorios de odontología, farmacia y baños para atender requerimientos inmediatos de infraestructura del centro de salud Tamasagra

EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS

Enero 26 2022 - febrero 25 de 2023

Trabajadora social en la gestión social en la obra cuyo objeto es “Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, legal y Ambiental al proyecto de "Mejoramiento de la Transitabilidad Vial mediante pavimento rígido de la vía que comunica Iles – Vereda Iscuazan – Gualmatán, en el Municipio de Iles Departamento de Nariño"

Adriana Karina Ortiz Yela
Trabajadora Social
Esp. Salud Ocupacional
Esp. Promoción en Salud y Desarrollo humano
Esp. Epidemiología

ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL – OISS -Convenio 265 de 2021 Ministerio de Salud

Septiembre – Noviembre 2021

Profesional especializado en salud ocupacional y epidemiología, en el cargo de especialista, Para orientar y desarrollar, conjuntamente, con el equipo técnico y científico del proyecto, la identificación de categorías de análisis, variables e indicadores derivados de los determinantes sociales de la ocupación en la salud, mediante la elaboración de la matriz de operacionalización de variables, la elaboración del estado del arte y el diseño instrumento caracterización que permita el registro y reporte de los determinantes sociales de la salud, relacionados con la ocupación por parte de las EAPB, ARL y secretarias de salud departamentales y distritales. Con sus correspondientes criterios técnicos, el análisis de la información recolectada, su organización, sistematización y la elaboración de conclusiones y recomendaciones.

CONSTRUCTORA JORGE GUERRERO ARCOS – EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A

Enero 26-Julio 30 2021

Trabajadora Social, para la realización y ejecución del plan de gestión social en realizar reposición red sanitaria chapinero - calle 15 entre carrera 22 y 23, reposición red sanitaria las vegas - carrera 48b entre calle 1 y 2, reposición red sanitaria solidaridad - transversal 23 calle 17 y reposición red sanitaria solidaridad – carrera 23a calle 15 y 15ª con cargo a los recursos del empréstito con la banca nacional, recursos del crédito no 04130016795aprobados con el acuerdo no 009 del 16 de septiembre de 2021, para atender el plan de obras de inversión regulado poir.

ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL

Julio – Diciembre 2019

Profesional especializado en salud ocupacional, en el cargo de Gestor OISS, brindando capacitación en seguridad y salud en el trabajo, seguimiento a la planeación y ejecución del plan nacional de seguridad y salud en el trabajo. Trabajo con la comunidad de la economía formal e informal, en la proyección de las acciones del sistema de seguridad y salud en el trabajo, en los departamentos de Cundinamarca, Huila, Tolima, Putumayo, Santander, Arauca, Vichada y Guaviare.

SUBRED DE SERVICIOS EN SALUD SUR

Marzo – Julio 2019

Profesional especializado en epidemiología, desarrollar estudios y elaboración del análisis de indicadores de salud pública de las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Tunjuelito y Sumapaz, con el objeto de facilitar la toma de decisiones con los sectores distritales para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Adriana Karina Ortiz Yela
Trabajadora Social
Esp. Salud Ocupacional
Esp. Promoción en Salud y Desarrollo humano
Esp. Epidemiología

EMPRESA CONTRATISTA JORGE GUERRERO ARCOS - GOBERNACION DE NARIÑO

Junio 15 – diciembre 30 de 2018
Trabajadora social, realizando la elaboración y ejecución del plan de gestión social, en el proyecto complementario a la adecuación mejoramiento de acceso occidental al puente guambuyaco consistente en el cierre de predios y obras complementarios en los predios de acceso occidental en la vía, la toma puente guambuyaco Tablón panamericano municipio de El Peñol departamento de Nariño

FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO – OPERADOR DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Octubre 2017 – Enero 2018
Coordinadora del equipo de trabajo del centro día, el cual se encarga de brindar alimentación y hospedaje al habitante de calle de las localidades de Puente Aranda, Santa Fe y Candelaria. Coordinar actividades técnicas del equipo interdisciplinario, coordinar y realizar seguimiento de las actividades de los profesionales según las actividades contratadas

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD –BOGOTA
Enero 2017 – Junio 2017

Profesional especializado, en el equipo de seguimiento y auditoria al programa de salud pública, plan de intervenciones colectivas. Seguimiento a las acciones como: Manejo de base de datos, análisis de la información, intervenciones e investigaciones en campo, verificación del recurso financiero asignado al programa de vigilancia en salud pública, verificación de las acciones realizadas bajo los lineamientos técnicos emitidos por la secretaria de salud.

HOSPITAL DE SUBA – Empresa Social del Estado II NIVEL.
Junio 2015 – Agosto 2016

Coordinadora del programa del espacio trabajo “Salud a los Trabajadores”, Se participó y evalúo al talento humano, del personal técnico y profesional, que se presentó a convocatoria a cargos requeridos para este proyecto, la selección se realizaba, bajo requerimiento del perfil descrito para ejecutar los lineamientos emitidos desde secretaria de salud. De la misma manera se realizó el manejo de la línea técnica, orientación operativa y técnica del equipo de trabajo, posicionamiento político, análisis de la información, manejo de base de datos, Consolidación de redes sociales, actualización de datos de la población trabajadora informal, ejecutando y direccionando acciones directamente con la comunidad trabajadora de micro y pequeñas empresas. Acciones con enfoque en sensibilización y compromiso con los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, capacitaciones en identificación de riesgos laborales y la importancia del análisis de puesto de trabajo.

Se realiza restitución de derechos desde las mesas de trabajo de **prevención de trabajo infantil**, con articulación intersectorial e interinstitucional. Buscando la garantía del derecho a la familia, a la educación, a la alimentación. De la misma manera se realizó el trabajo de sensibilización a la comunidad frente a la vulneración de derechos al niño que ocasiona el trabajo infantil. Trabajo con la familia, frente

a las diferentes problemáticas que desata la ejecución del trabajo infantil en la población menor de edad.

HOSPITAL DE SUBA – Empresa Social del Estado II NIVEL.
Noviembre 2014 – Mayo 2015

Referente del subsistema de vigilancia epidemiológica por lesión de causa externa –SIVELCE, a cargo de la notificación del subsistema en las Unidades Primarias Generadoras de Datos –UPGD, posicionamiento político, análisis de la información, manejo de base de datos, verificación de RIPS frente a la notificación, elaboración de búsqueda activa institucional (BAI), investigación epidemiológica en campo –IEC de los eventos y seguimiento y cierres de casos.

HOSPITAL DEL SUR – Empresa Social del Estado I NIVEL.
Junio 2012 – Abril 2014

Coordinadora general de salud pública del Hospital del Sur, desde el cargo se desarrolló actividades como; realizar en equipo profesional e interdisciplinario la selección del talento humano, del personal técnico, profesional y profesional especializado, el cual se debía seleccionar, bajo requerimiento del perfil apropiado para ejecutar los lineamientos emitidos desde secretaria de salud en el programa plan de intervenciones colectivas. Realizar acciones administrativas desde la planificación y proyección de actividades futuras, con el fin de desarrollar objetivos estratégicos y asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados. Organizando y estructurando actividades eficientes, supervisar y orientar el trabajo diario del equipo buscando el cumplimiento de las metas propuestas desde las políticas, visión y misión, Armonizar las actividades realizadas. De igual manera se administró y se controló el presupuesto asignado a salud pública de la institución. Organización, preparación y presentación de auditoria frente a los entes de control asignados.

HOSPITAL CENTRO ORIENTE – Empresa Social del Estado I NIVEL.
Abril 2007 – Junio 2012.

Coordinadora de territorio, realizar en equipo profesional e interdisciplinario la selección del talento humano, del personal técnico en salud ocupacional y profesional social y de la salud, para el equipo del ámbito laboral, el cual debía cumplir con características específicas, para ejecutar los lineamientos emitidos desde secretaria de salud en el programa salud al trabajo. A cargo del equipo de trabajo localidad de Santafé, ejecutando y direccionando acciones directamente con la comunidad, con enfoque en sensibilización y compromiso con los programas de atención primaria en salud, para la comunidad.
Se realiza restitución de derechos desde las mesas de trabajo de **prevención de trabajo infantil**, con articulación intersectorial e interinstitucional. Buscando la garantía del derecho a la familia, a la educación, a la alimentación. De la misma manera se realizó el trabajo de sensibilización a la comunidad frente a la vulneración de derechos al niño que ocasiona el trabajo infantil. Trabajo con la familia, frente a las diferentes problemáticas que desata la ejecución del trabajo infantil en la población menor de edad.

HOSPITAL USAQUÉN –Empresa Social del Estado I NIVEL.
Agosto 2006 – Febrero 2007

Componente Proyectos UEL – Proyecto a la tercera edad, Trabajadora Social, encargada de participar en los procesos de selección del talento humano, apropiado para ejecutar acciones de cada uno de los proyectos UEL, de la localidad de Usaquén, de la misma maneta se ejecutó el proyecto hábitos de vida saludable, mediante el fortalecimiento de mejores hábitos de vida saludable a la población de la tercera edad con el fin de evitar enfermedades crónicas y garantizar una mejor calidad de vida.

CENTRO FEMENINO MENTAL JOSE JOAQUÍN VARGAS –SIBATE.
Abril 2005 – Julio 2005

Trabajadora social, encargada de las visitas domiciliarias de las pacientes con discapacidad mental, atención al usuario y familias dentro de la institución. Manejo de la sensibilización y aceptación de las personas con discapacidad dentro del núcleo familiar.

REFERENCIAS

Yaneth Prieto Prieto
Especialista en salud
ocupacional Hospital Santa
Clara
Teléfono: 312 447 4407

Ecker Ortiz
Docente
Universidad Manuela Beltran
Teléfono. 311 221 8707

Luz Helena
Cuevas
Fisioterapeuta
Hospital del Sur
Teléfono. 300 361 3044

La información de esta hoja de vida se encuentra soportada con certificados académicos y laborales.



Adriana Karina Ortiz Yela
CC. 59'835.394 de
Pasto Trabajadora
Social Esp. Salud
Ocupacional
Epidemió
loga Esp. Promoción en Salud y Desarrollo
humano

Por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar

Del 31 de Marzo de 1977 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 1316 de Noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Trabajadora Social

A ADRIANA KARINA ORTIZ YELA

con cédula de ciudadanía No. 59' 835.39- de Pasto

nio se expide el presente Diploma en Barranquilla a los 23 días del mes de Octubre del 2002 y lo refrenda con las firmas y sellos de rigor.

ector.

ano de la Facultad Lejia

cretario General.

Registrado en el Libro de Diplomas 65

Secretaria General de la Corporación

Corporación Educativa Mayor del Desarrollo
Simón Bolívar

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR, CON PERSONERIA JURIDICA SEGÚN RESOLUCION No 1318 DE NOVIEMBRE 15 DE 1972 FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

ACTA DE GRADO No. 198

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los **23** días del mes de **OCTUBRE** de **2002**, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de esta Corporación, la Sala General y el Consejo de Gobierno para otorgar por intermedio del Señor Rector doctor **JOSE CONSUEGRA BOLIVAR,** el título de **TRABAJADORA SOCIAL** A: **ADRIANA KARINA ORTIZ YELA,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **59.835.394 de Pasto (Nariño),** previo cumplimiento de los requisitos exigidos y aprobado los cursos especiales de Pregrado.

Los cuales fueron aprobados permitiéndole obtener el título de:

TRABAJADORA SOCIAL

El Señor Rector tomó el juramento de rigor a la graduanda e hizo entrega del Diploma que la acredita como **TRABAJADORA SOCIAL**, según las normas y leyes del Estado Colombiano.

Para constancia se firma y sella en Barranquilla, a los **23** días del mes de **OCTUBRE** de **2002**. FDO. JOSE CONSUEGRA BOLIVAR, Rector. FDO. RAFAEL BOLAÑO MOVILLA, Secretario General. FDO. LIGIA CAMACHO DE SAN JUAN, Decana Facultad de Trabajo Social.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR SECRETARIA GENERAL BARRANQUILLA

RAFAEL BOLAÑO MOVILLA
Secretario General

Barranquilla, 23 de octubre de 2002

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981



REGISTRO PROFESIONAL

N° 59.835.394 de la
trabajadora social

Nombre: Adriana Karina

Apellidos: Ortiz Yela

Inscripción: 05 de marzo de 2003

Resolución: 0198 (31 mar. 2003)

Código interno: 092155914

Duplicado

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA

1. Que ADRIANA KARINA ORTIZ YELA identificada con cédula de ciudadanía número 59835394 de Pasto, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 59835394 con código interno 092155914-Duplicado y con fecha de inscripción 05 de Marzo de 2003, resolución de inscripción 0198 del 31 de Marzo de 2003.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 24 de Abril de 2025.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código tNk94B9K2m en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

Consorcio I y D Nit. 901351004-3

CONSORCIO INTERVENTORIAS Y DISEÑOS

NIT – 901351004-3

CERTIFICACION

Que la Ing. **ADRIANA KARINA ORTIZ YELA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.835.394 de Pasto y Matrícula Profesional No. 59.835.394 de la trabajadora social, participó en el equipo de trabajo como **TRABAJADORA SOCIAL** con una asignación básica salarial de tres millones de pesos ($2.800.000.oo) m/crte con una dedicación del 100% en el contrato de Interventoría No. 2435-19 del 26 de Diciembre de 2019

Objeto	Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, legal y Ambiental al proyecto de "Mejoramiento de la Transitabilidad Vial mediante pavimento rígido de la vía que comunica Iles – Vereda Iscuazan – Gualmatán, en el Municipio de Iles Departamento de Nariño"
Valor del Contrato Interventoria	$ 480.106.863,77
Plazo del Contrato Laboral	Doce (12) meses
Fecha de Inicio	Enero 26 de 2022
Fecha Terminación	Febrero 25 de 2023
Longitud Pavimento Hidráulico	2.209 ML
Calidad	Excelente
Cumplimiento	Excelente

Se firma por petición de la interesada a los treinta (30) días del mes de marzo de 2023.

JUAN CARLOS REALPE DIAZ
C.C. 98.380.950 de Pasto (N)
Rep. Legal CONSORCIO INTERVENTORIAS Y DISEÑOS
Contratista de Interventoría.

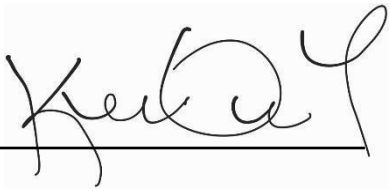
Bogotá D.C. 7 DE MAYO DE 2025.

Doctor(a):
CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)
Ciudad

Referencia : REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1

Asunto : CARTA INTENCIÓN PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL

Yo, **ADRIANA KARINA ORTIZ YELA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 59.835.394 de Pasto y Tarjeta Profesional No. 59.835.394 de la trabajadora social, en calidad de **TRABAJADORA SOCIAL** de profesión**,** para el cargo de **PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL**, profesional dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1, me comprometo con el CONSORCIO INGENIERÍA BP a prestar mis servicios como profesional durante el término de ejecución del contrato y con la dedicación requerida en los estudios técnicos correspondientes al 10%.



ADRIANA KARINA ORTIZ YELA
Profesional Trabajadora Social
C.C. 59.835.394 DE PASTO
M.P. 59.835.394 de la trabajadora social

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:46:51 AM horas del 07/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **59835394**
Apellidos y Nombres: **ORTIZ YELA ADRIANA KARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 270928160

PIB
11:43:18

Bogotá DC, 07 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA KARINA ORTIZ YELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 59835394:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de mayo de 2025, a las 11:45:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	59835394
Código de Verificación	59835394250507114546

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 3089758

Bogotá D.C., 7 de mayo de 2025 - 01:08 pm

Código de verificación: **3089758BMYWT_GZDXZ_60664**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ADRIANA KARINA ORTIZ YELA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **59835394** de PASTO
(CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica